



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Causante	MARTHA LUCIA GALLO CORRALES
Radicado	No. 05-001 31 10 012 2022 00199 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Auto interlocutorio No. 726
Decisión	Rechaza demanda

La presente demanda, se inadmitió con el fin de que dentro del término de cinco (5) días se subsanara en algunos aspectos procesales, término legal durante el cual no se dio cumplimiento con los mismos.

En consecuencia, como no fueron llenados los requisitos exigidos dentro del término de ley concedido, se procederá al rechazo de la demanda.

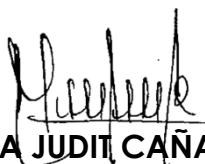
Sin necesidad de otras consideraciones, el Juzgado en mérito a lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

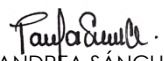
PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de sucesión de la causante MARTHA LUCIA GALLO CORRALES por no haber llenado los requisitos exigidos en el auto del 8 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.160 fijados hoy 22 de SEPTIEMBRE de **2022** a
las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72d9b2f13a523f046aa398dbb17ee9dc62b5847d6c77c7351f7ddb3dd41d4144**

Documento generado en 21/09/2022 03:32:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>